Carlos Cortázar
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Silvia Ramírez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 48/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDITORIAL AZETA S.A (ABC COLOR)**, con **RUC N° 80001788-9**, domiciliada en **Yegros N° 745 c/ Luis Alberto de Herrera de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por los **SRES. ELENO C. MARTINEZ DUARTE,** con Cédula de Identidad N° **362.156 y JOSÉ MANUEL ASTIGARRAGA CAMPOS,** con Cédula de Identidad N° **798.293**, ambos en calidad de Apoderados; denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A DIARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la provisión de ejemplares del Diario ABC COLOR para la Contratante, correspondiente al **Lote N° 1**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° I de fecha 24 de julio de 2014, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	30	1	99	70.000.000

Total: 70.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **275.533**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 61/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 21, Acta Nº 67 de fecha 23 de setiembre del 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La descripción de los bienes a proveer y sus respectivos precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. de Item	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Canti-dad Mínima	Canti-dad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo en ₲ (I.V.A Incluido)	Precio Total Máximo en ₲ (IVA incluido)
1	Periódico - Ejemplar de Diario día lunes	Unidad	1.066	2.019	6.000	6.396.000	12.114.000
2	Periódico - Ejemplar de Diario día lunes (con suplemento)	Unidad	312	591	7.000	2.184.000	4.137.000
3	Periódico - Ejemplar de Diario día martes	Unidad	1.352	2.561	7.000	9.464.000	17.927.000
4	Periódico - Ejemplar de Diario día miércoles	Unidad	1.352	2.561	6.000	8.112.000	15.366.000
5	Periódico - Ejemplar de Diario día jueves	Unidad	1.352	2.561	7.000	9.464.000	17.927.000
6	Periódico - Ejemplar de Diario día viernes	Unidad	1.326	2.511	6.000	7.956.000	15.066.000
7	Periódico - Ejemplar de Diario día sábado	Unidad	280	530	6.000	1.680.000	3.180.000
8	Periódico - Ejemplar de Diario día sábado (con suplemento)	Unidad	84	159	7.000	588.000	1.113.000
9	Periódico - Ejemplar de Diario día domingo	Unidad	364	689	7.000	2.548.000	4.823.000
10	Periódico - Ejemplar de Diario de lunes a domingo (versión digital)	Unidad	300	600	18.975	5.692.500	11.385.000
Precio total en Guaraníes (IVA Incluido)						**54.084.500**	**103.038.000**

Carlos Codas Zavalá
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **el/la firma de la Orden de Inicio** hasta **24 (veinticuatro) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Cumplimiento de Servicios, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Portón N° 1 del Banco Central del Paraguay (todos los días de lunes a viernes los ejemplares serán entregados por el Proveedor) y en la editorial proveedora (los días sábados, domingos y feriados los ejemplares serán retirados por funcionarios del BCP suficientemente autorizados)**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día 13 mes NOVIEMBRE y año 2014.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ELENO C. MARTINEZ DUARTE
Apoderado

JOSÉ MANUEL ASTIGARRAGA CAMPOS
Apoderado

POR LA FIRMA EDITORIAL AZETA S.A (ABC COLOR)